REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO Nº 076408

EXPEDIENTE	R. U. C. / C.I.
34750	1391716826001

SANCION IMPUESTA A:
IMPORTADORA ELEFANTE IMPORELEFANTE S.A

LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO
PORTOVIEJO, 3 de ENERO del 2006

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:
IMPORTADORA ELEFANTE IMPORELEFANTE S.A

DIRECCION DOMICILIARIA MANABI Cantón: MONTECRISTI Ciudad: MONTECRISTI
KM. 5 1/2 VIA MANTA - MONTECRISTI (LA FABRIL) Telf.:2920091

CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
MULTA IIMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 05-P-DIC-I-0005	4,80	0,00
	TOTAL A PAGAR	4,80

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.
NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
f. _____

ORIGINAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO Nº 076408

EXPEDIENTE	R. U. C. / C.I.
34750	1391716826001

SANCION IMPUESTA A:
IMPORTADORA ELEFANTE IMPORELEFANTE S.A

LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO
PORTOVIEJO, 3 de ENERO del 2006

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:
IMPORTADORA ELEFANTE IMPORELEFANTE S.A

DIRECCION DOMICILIARIA MANABI Cantón: MONTECRISTI Ciudad: MONTECRISTI
KM. 5 1/2 VIA MANTA - MONTECRISTI (LA FABRIL) Telf.:2920091

CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
MULTA IIMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 05-P-DIC-I-0005	4,80	0,00
	TOTAL A PAGAR	4,80

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.
NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
f. _____

COPIA CONTRIBUCIONES

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

NOTIFICACIÓN MULTA

EXPEDIENTE No. 34750 REP. LEGAL. OTTO CHONF QUI

EN Manta A los 9 días del mes de FEB del 2006

A LAS 12:33. NOTIFIQUE CON TITULO DE CREDITO POR MULTA SOCIETARIA No: 76408 AÑO.....;

RESOLUCIÓN No: 05-P-DIC-1-0005 AÑO.....;

SUSCRITO POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, EN EL LOCAL DE LA Importadora Elefante Importelefante S.A.

UBICADA EN Km 5½ vía manta-montecristi (instalaciones LA FABRIL)

HABIÉNDOLO RECIBIDO EL SR. OTTO CHONF QUI

QUIEN MANIFESTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL EN DICHA COMPAÑÍA.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA CON EL INFRASCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUIEN CERTIFICA:

METRIX
Angel Alarcon
NOTIFICADOR
Autorizado

NOTIFICADO:
C.I. 09-0779201

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 05-P-DIC-I-0005

DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

En ejercicio de la delegación conferida por el Superintendente de Compañías, según Resolución No. 91.1.5.3.007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 de 23 de julio del mismo año.

CONSIDERANDO:

Que: el artículo 318 de la Ley de Compañías, establece que las compañías con activos superiores al monto mínimo establecido, deberán someter sus estados financieros anuales al examen de auditoría externa y delega a esta Superintendencia la función de fijar los montos mínimos de activos que crean la obligatoriedad para la contratación de auditoría externa.

Que: mediante Resolución No. 02.Q.ICI.012 publicada en el Registro Oficial No. 621 de 18 de julio del 2002, esta Superintendencia expidió las Normas sobre Montos Mínimos de Activos en los casos de auditoría externa obligatoria.

Que: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Resolución No. 02.Q.ICI.012, antes mencionada, la compañía **IMPORTADORA ELEFANTE IMPORELEFANTE S.A** se encuentra en la obligación de someter sus estados financieros del año **2004** al examen de auditoría externa.

Que: el artículo 325 de la Ley de Compañías establece que las compañías obligadas a contratar auditoría externa, que sin causa justificada no lo hicieren, serán sancionadas con la multa respectiva. De persistir este incumplimiento, esta Superintendencia ordenará su intervención.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Imponer la multa de **US$ 4.80 (CUATRO DOLARES OCHENTA CENTAVOS)** a la compañía **IMPORTADORA ELEFANTE IMPORELEFANTE S.A** por no haber contratado auditoría externa para el año **2004.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar al Representante Legal de la compañía **IMPORTADORA ELEFANTE IMPORELEFANTE S.A,** en la forma ordenada por la Ley y en su domicilio, mediante copia original de la presente resolución.

COMUNÍQUESE.- dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en **Portoviejo, 13 de Octubre del 2005**

DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

SR. REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA: Exped 34750 IMPORTADORA ELEFANTE IMPORELEFANTE S.A
Km 5 1/2 Vía Manta
MONTECRISTI

Vence
28/12/05

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE PORTOVIEJO

NOTIFICACION

En Manta **a** 30/11/05

A las 12:30 **Notifiqué con Resolución No.05-P-DIC-I-0005**

Suscrito por Dr. Carlos A. Lara Zavala, en la compañía
Importadora Elefante - IMPORELEFANTE

Ubicado en la Ciudad de 5'1/2 Via Manta - Montecristi.

Habiendo recibido el (a) señor (a) Otto Chong Qui.

Quien manifestó desempeñar el cargo de Gerente General.

en dicha compañía.

Para constancia de lo expuesto suscribe la presente diligencia con el infrascrito

Notificador de la Compañía Metrex, Oficina de

Que certifica

METREX
Raquel Alcivar

NOTIFICADOR

NOTIFICADO